MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 080-2019-MDC.A.
Castilla, 06 de febrero del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA VºBº SECRETARÍA GENERAL PIURA

VISTO:

El Informe N° 014-2019-MDC-GAYF-SGRH, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos

CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA VºBº GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA PIURA

Que, mediante el documento de Visto, el Subgerente de Recursos Humanos comunica a la Gerente de Administración que con fecha 11 de enero del 2019, la Especialista Legal Silvia R. Quezada Crisanto por disposición del Juez del Primer Juzgado Transitorio de Piura, se constituyó en compañía del demandante Juan Francisco Trinidad Valencia Nizama, a la Subgerencia de Recursos Humanos a realizar la diligencia de reincorporación del demandante en su puesto de trabajo como vigilante en la Subgerencia de Comercialización, bajo las mismas condiciones laborales y remunerativas en tanto se resuelva de manera definitiva el proceso principal al haberse dispuesto en el Expediente N° 3970-2018-0-2001-jr-la-01 seguido por Juan Francisco Trinidad Valencia Nizama, por lo que se dispuso mediante el Memorando N° 41-2019-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 11 de enero del año en curso, que el Administrador del Mercado de Castilla lo reponga en el puesto y funciones que venía desempeñando como vigilante de la Subgerencia de Comercialización (Mercado de Abastos de Castilla);

Que, con Memorando N°041-2019-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 07 de enero del 2019 el Abg. Manuel Alfredo Reusche Calderón en su calidad de Sub Gerente de Recursos Humanos, se dirige al Sr. José Zacarías Romero, Administrador del Mercado de Castilla, dándole a conocer que el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura de la Corte Superior de Justicia de Piura, ordena la reincorporación a su centro de trabajo del señor Francisco Trinidad Valencia Nizama, en el puesto y funciones que venía desempeñando como vigilante de la Subgerencia de Comercialización (Mercado de Abastos), bajo las mismas condiciones laborales y remunerativas, hasta que se resuelva el proceso principal;

Con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA VºBº GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PIURA

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- Dese** cumplimiento al mandato judicial de Reincorporación contenido en el Acta de Diligencia de Reincorporación de fecha 11 de enero del 2019, reponiendo al señor **FRANCISCO TRINIDAD VALENCIA NIZAMA,** provisionalmente conforme a la medida cautelar hasta que culmine la demanda principal.*

***ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar** a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina competente se les cancele la remuneración total conforme se les ha cancelado antes de la vulneración del derecho, es decir como locador de servicios a favor del trabajador reincorporado señor: Francisco Trinidad Valencia Nizama.*

***ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Procuraduría Pública Municipal dar cuenta de la presente resolución al Juzgado correspondiente.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA VºBº GERENCIA MUNICIPAL PIURA

***ARTICULO CUARTO.- Disponer** la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Abog. José Elías Aguilar Silva
ALCALDE